



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de julio de dos mil trece (2013)

Referencia:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL-
Demandante:	ELIZABETH CRISTINA GÓMEZ GONZÁLEZ
Demandado:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN-
Radicado:	05001-33-33 -028- 2012 – 00107 - 00
Asunto:	TRASLADO PARA ALEGATOS

Vencido como se encuentra el término probatorio en el proceso de la referencia se procede a dar traslado a las partes, por el por el término común de **diez (10) días**, para que aleguen de conclusión, según lo consagrado en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En la misma oportunidad el Agente del Ministerio Público podrá presentar el concepto si a bien lo dispone.

NOTIFÍQUESE

DIEGO LUIS TORRES VILLA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, 5 <u>de julio de 2013</u> . Fijado a las 8:00 a.m. _____ JULIETH OSORNO SEPULVEDA Secretario
--